Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se implementen en la Secretaría de Turismo, las acciones necesarias para lograr la integración a la Red Informática Internet, de un paquete informático de los recursos y circuitos turísticos rionegrinos, elevando a tal fin, una propuesta ante el Consejo Federal de Inversiones.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que desde la Secretaría de Turismo se coordinen los esfuerzos que, en esta materia, están realizando las empresas privadas y otras organizaciones no gubernamentales.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION Nº 105/1996